

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00678-00  
DEMANDANTE: COLPATRIA.  
DEMANDADO: MARIA ROMERO.

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada MARIA TEMILDA ROMERO ROANO., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Reconózcase personería al Dr. CARLOS ALBERTO DUQUE MUÑOZ, como apoderado judicial de la demandada MARIA TEMILDA ROMERO ROANO., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria contrólese el término de traslado de la demanda.

**Secretaría de inmediato**, compártase el expediente digital al correo de la demandada, del cual se recibió el memorial del 5 de noviembre de 2021.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

*Muñoz*

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 10 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.  
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

37

Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. compartió la carpeta "2021-00678 EJECUTIVO" contigo.

Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/11/2021 9:49 AM

Para: carlos alberto duque muñoz <carlosduque2906@gmail.com>



## Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. compartió una carpeta contigo

BUENOS DIAS, REMITO LINK DEL PROCESO 2021-00678, EN CUMPLIMIENTOT A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA LO DE SU CARGO, EL LINK ESTA DISPONIBLE POR 2 SEMANAS, DEBE DECARGAR LOS ARCHIVOS EN SU COMPUTADOR

 2021-00678 EJECUTIVO

 Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir

 Microsoft

[Declaración de privacidad](#)

